

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

M.R. Campillo Meseguer y A. Torres Sáez.

Orientadora del I.E.S. Beniajan. Murcia. Asesora Técnica Docente del Servicio de Atención a la Diversidad de la Consejería de Educación.

RESUMEN

Partimos de la definición del concepto de atención a la diversidad en un sentido amplio, así como de los principios o fundamentos en los que se sustenta hoy en día, ha ido evolucionado desde que, en España, se iniciara su aplicación en el sistema educativo en el 1990, con la enseñanza comprensiva, hasta la actualidad, con la incorporación a los centros de una gran variabilidad de alumnos procedentes de otros países y culturas, lo que plantea un reto para abordar desde la inclusión social, con calidad y equidad, la diversidad creciente del alumnado. A continuación se muestran los diferentes tipos de medidas de atención a la diversidad en los centros de Educación Secundaria, entendidas como un continuo desde las más generales y menos significativas hasta las más significativas e individuales, desde las preventivas que afectan a la organización y planificación del centro, pasando por las medidas que se establecen para un grupo hasta llegar a las individuales y más significativas: medidas generales, ordinarias y concretas, medidas y programas específicos y medidas extraordinarias como los programas de diversificación curricular y las adaptaciones curriculares individualizadas. Finalmente se presenta una propuesta de contenidos y proceso de elaboración de un Plan de Atención a la Diversidad, donde se plasma todo el continuo de medidas que cada centro se plantea realizar para atender a la gran diversidad de intereses y necesidades del alumnado.

Palabras Clave. *Diversidad, equidad, inclusión social, tolerante, solidario, personalizada, competencias básicas, discapacidad, aprendizaje colaborativo, medidas ordinarias, específicas y extraordinarias, refuerzo educativo,*

1. INTRODUCCIÓN

Uno de los mayores retos con los que se encuentra actualmente la educación básica en prácticamente todos los países democráticos desarrollados es: “*Cómo abordar con calidad y equidad la diversidad creciente del alumnado que en un modelo de enseñanza comprensiva acude a las aulas cada día. Cómo abrir y ordenar nuestros sistemas educativos ordinarios para dejar vivir en ellos a quienes hasta hace apenas dos décadas quedaban excluidos, garantizando que todas las personas sin excepción puedan disfrutar de su derecho a una educación de calidad*” Escudero y Martínez (2004).

Este reto empezó a afrontarse a partir de la aprobación L.O.G.S.E., al reconocer el derecho internacionalmente defendido que tienen todas las personas -sea cual fuere su condición personal y social- a una buena educación básica (UNESCO, 1990), así como extender la edad de

escolarización obligatoria y común hasta los 16 años. Ese reconocimiento ha supuesto la incorporación a la escuela ordinaria de una población cada vez más amplia y diversa. Y que las Administraciones educativas estatales y las Comunidades Autónomas han ido asumiendo la responsabilidad de regular diferentes medidas curriculares y organizativas genéricamente denominadas “*medidas de atención a la diversidad*”, con las que cada centro escolar puede adaptar la enseñanza general a la diversidad de su alumnado concreto.

Desde entonces nuestro sistema educativo en general y cada centro en particular, entendidos como microcosmos en los que se reproduce la sociedad actual y su creciente diversidad, tratan de compaginar dos principios irrenunciables y complementarios propios de una escuela y sociedad democráticas: *El principio de atención a la diversidad*. Se basa en la obligación de los Estados y sus Sistemas Educativos de garantizar a todos el derecho a la educación, *Dieterlen (2001); Gordon (2001)*, reconociendo la diversidad de sus necesidades, combatiendo las desigualdades y adoptando un modelo educativo abierto y flexible que permita el acceso, la permanencia escolar de todo el alumnado sin excepción, así como resultados escolares aceptables, *UNESCO (1994 b)*. *El principio de inclusión*, que exige reconocer el derecho de todas las personas a participar con igualdad de oportunidades y logros en los aprendizajes básicos, compartiendo un mismo currículo y un espacio escolar ordinario, *Ainscow (2001); UNESCO (2004)*, de modo que, respetando las diferencias y cooperando toda la comunidad, sea posible el desarrollo y la socialización plena, como ciudadanos, de todas las personas sin exclusión.

2. CONCEPTO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La diversidad presente y patente en el alumnado de los centros y las aulas de los diferentes niveles educativos, hace que no haya un único tipo de alumno definido por la edad y el nivel escolar en el que nos situemos.

La diversidad es más amplia, es una característica intrínseca de los grupos humanos, ya que cada persona tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, ritmo de maduración, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual. Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, consideramos que en los grupos educativos existe una variabilidad natural, a la que se debe ofrecer una atención educativa de calidad a lo largo de toda la escolaridad.

Hay que tener presente, a este respecto, que la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio, recogido en la Constitución y que, por tanto, todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas, de modo que adquiera un bagaje cultural que le permita convertirse en miembro de pleno derecho de esta sociedad. Por tanto se debe tender a ofrecer los recursos necesarios para que todo el alumnado, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o cualquier otra, logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades.

Se entiende, de esta forma, la diversidad del alumnado en un sentido amplio. Se trata de un elemento enriquecedor y, desde luego, es una de las circunstancias más relevantes que es preciso

tener en cuenta desde un punto de vista educativo al planificar y desarrollar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Es preciso rechazar tendencias homogeneizadoras en estos planteamientos, que por su propio carácter son excluyentes para aquellos alumnos que presentan un perfil alejado de lo ordinario. Por el contrario, se debe incorporar las diferencias, que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una atención personalizada que fomente la inclusión de todos y cada uno de los alumnos y, que prevenga o compense los procesos de exclusión social que sufre una parte de la población en esta sociedad de la información. Sólo desde la convicción del carácter positivo y enriquecedor de una realidad diversa, es posible afrontar los temores y las resistencias al cambio que impiden ofrecer una educación adaptada a la variedad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

En este sentido, es necesario que en los centros se desarrollen procesos de enseñanza-aprendizaje adaptados al grupo y a los individuos, en los que exista una reflexión sobre qué se programa y cómo y cuándo se enseña y evalúa y la forma de organizarse; reflexión a realizar durante el proceso, valorando lo que está ocurriendo en función de los objetivos programados, y qué medidas correctoras hay que aplicar; y, al final en la memoria, valorar qué se ha conseguido y que no. En estos procesos deben ocupar un lugar central las medidas que se adopten para dar respuesta al conjunto del alumnado. Ello requiere llevar a cabo actuaciones educativas más complejas a nivel de centro y de aula, exige una mayor implicación profesional pero también supone un reto que conlleva beneficios de diversa índole: para el alumnado, las familias, el profesorado y la sociedad en su conjunto.

La atención a la diversidad, así entendida, conlleva el mayor grado de desarrollo de capacidades y de inclusión social del alumnado que encuentra respuesta a sus necesidades educativas con una atención adaptada, en un entorno ordinario, formando parte de un grupo y además, ventajas relacionadas con las actitudes: el alumnado que recibe una atención educativa en un grupo diverso es más proclive a desarrollar una visión más tolerante hacia las diferencias y, por tanto, a defender valores solidarios.

Este modo de plantear la diversidad y su atención por parte del centro va unida a un tipo de competencia docente basada en la responsabilidad compartida y en la colaboración entre todos los profesionales que intervienen. Cada uno puede ofrecer propuestas que, desde su perspectiva, contribuyan a diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptadas. El diálogo y la toma de decisiones conjunta redundarán en una atención educativa de más calidad y sentará las bases para llevar a cabo una reflexión sobre la propia práctica en el seno de un equipo, con el consiguiente desarrollo profesional que esto trae consigo.

Es preciso insistir, además, en el carácter educativo que tiene el rol docente, más allá del conocimiento académico en una o varias áreas, el objeto de su actividad es la formación de las nuevas generaciones. No basta con saber sobre un ámbito de conocimiento, sino que hay que insistir en el carácter formativo de las actuaciones con un alumnado diverso, en una sociedad en permanente transformación y en la que aparecen la incorporación de las TIC a nuestras actividades cotidianas o como el aumento de la población inmigrante, que trae consigo la convivencia dentro del mismo centro y aula de alumnado de procedencias y necesidades diversas.

Por tanto, los beneficios de tipo social repercuten en un tipo de enseñanza que contribuye a favorecer la inclusión, habilitadora en las competencias básicas imprescindibles para integrarse socialmente.

Entre esta diversidad propia de los seres humanos, encontramos algunas diferencias más notables, que requieren una valoración y atención específicas, debido a condiciones de discapacidad, trastornos graves de personalidad, de la conducta, de altas capacidades, a situaciones de desventaja sociocultural, entre otras. Estos colectivos, pueden requerir acciones diferenciadas, siempre dentro de un entorno lo más normalizado posible y con la finalidad última de fomentar su participación en los procesos educativos y sociales ordinarios.

En consecuencia, se entiende la atención a la diversidad como el conjunto de acciones educativas que en un sentido amplio intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades; de compensación lingüística; de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje.

En el marco de la atención a la diversidad, se considera que también puede requerir atención específica el alumnado que presenta un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, entre otros, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés.

Esta responsabilidad debe ser asumida por el conjunto de la comunidad educativa. En este sentido, hay que ampliar el concepto de implicación de las familias e intentar que entre éstas y el centro educativo se establezcan unas relaciones de mutua colaboración e implicación: las familias ofrecen información y colaboración, plantean retos pero también pueden ser un recurso que facilite la atención a la diversidad, en la medida en que pueden acercar otras culturas, experiencias profesionales o colaborar en el logro de objetivos específicos para algún alumno. Actualmente es imprescindible, además, tener en cuenta los diferentes modelos de familia que nos podemos encontrar en un mismo grupo y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

Se trata, en definitiva, de ampliar el ámbito de la institución educativa, de modo que se ofrezca como un recurso para y del entorno, al mismo tiempo que de aprovechar el resto de recursos y posibilidades que aquel ofrece. Las actuaciones compartidas, que se lleven a cabo desde sectores de influencia complementaria, serán mucho más eficaces que las iniciativas individuales y redundarán en un mayor desarrollo.

3. FUNDAMENTOS QUE PROPUGNAN ESTE CONCEPTO DE DIVERSIDAD

En nuestros centros la diversidad de las aulas es cada vez mayor y muestra la variabilidad que existe en nuestra sociedad, por lo que la atención a esa diversidad debe impregnar todas las actuaciones curriculares y organizativas que orientan los procesos de enseñanza-aprendizaje,

desde las decisiones que se toman a nivel de centro, en un grupo de docentes o en la actuación de un profesor en un área concreta.

El concepto de atención a la diversidad se impregna de los siguientes fundamentos:

3.1 La integración escolar y la inclusión social

Las actuaciones dirigidas a atender al conjunto del alumnado deben tener como referente esencial la necesaria normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo: cultural, social, ligada a factores intra e interpersonales, a necesidades educativas específicas y a la desigualdad en el acceso al conocimiento.

Esta aceptación será más viable en la medida en que los docentes, con los apoyos oportunos, partiendo de un análisis sobre la propia práctica, organicen la actividad ordinaria de modo que todo el alumnado encuentre una vía para participar en el grupo educativo y desarrollar al máximo sus capacidades, con las adaptaciones que requiera, y poniendo el énfasis en actuaciones de carácter educativo, superando la mera naturaleza asistencial. Todo esto exige esfuerzo en orden a la adaptación de materiales, cambios metodológicos u organizativos, entre otros, que implican el trabajo colaborativo y el consenso entre los diferentes profesionales de la educación.

La atención personalizada y temprana del alumnado se convierte en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.

3.2. Inserta en la organización del centro

Los aspectos organizativos tienen una importancia indiscutible para hacer posible o dificultar la atención a la diversidad. Por ello, uno de los criterios prioritarios que deben condicionar la organización del centro debe ser, precisamente, la respuesta a las necesidades del conjunto del alumnado. Este planteamiento requiere una flexibilidad en la propuesta de modalidades organizativas y, en consecuencia, en la distribución de los tiempos y utilización de espacios. Es el propio centro, en el uso de su autonomía de gestión, el que partiendo de estas necesidades debe decidir las medidas a adoptar, desde las generales ordinarias a las más extraordinarias, y debe elaborar su propio Plan de Atención a la Diversidad.

Las medidas deben tender a la mayor normalización y, si hubiera que plantear actuaciones de carácter más específico, habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo. Todo ello conlleva dinamismo y flexibilidad en la organización de los centros a todos los niveles, que debe estar sujeta a evaluación para introducir cuantas modificaciones sean necesarias. Es indudable el papel dinamizador que deben tener los equipos directivos como impulsores de propuestas y como facilitadores de las condiciones necesarias para su puesta en marcha, tanto en lo que se refiere a las propias medidas como a la necesaria coordinación del profesorado. Es necesario asignar momentos de coordinación en los horarios entre profesores de materia o área y el departamento de orientación. Es importante que cada centro cuente con un Plan de Atención a la Diversidad, que sirva de referente para los procesos de planificación organizativa y curricular, para su desarrollo y evaluación.

Es fundamental el papel asesor de los departamentos de orientación y de los equipos específicos, como medida de calidad del sistema educativo que debe servir de apoyo tanto al equipo directivo como al claustro, alumnado y familias.

3.3. Inmersa en el currículo

Tanto la planificación como el desarrollo del currículo deben favorecer el tratamiento de la diversidad y aprovechar la potencialidad del grupo como recurso educativo. En este sentido, la estructura y el contenido de los distintos elementos curriculares han de tener presente esta dimensión, tendente a incorporar la pluralidad de todo tipo que se aprecia en el aula:

- Diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje en las que tengan cabida diversos grados de adquisición de capacidades, partiendo de las habilidades que se tienen.

- Insistir en aquellos contenidos relativos a procedimientos y actitudes, que marcan menos diferencias que los conceptos, aspecto importante para lograr un desarrollo equilibrado de todo el alumnado.

- Incorporar objetivos y contenidos relacionados con la diversidad sociocultural y personal, característica del grupo, lo que favorecerá la valoración de las diferencias y, en consecuencia, repercutirá en un mejor clima de aula.

- Coordinar la labor realizada desde los diferentes departamentos didácticos con el fin de consensuar objetivos, criterios de evaluación, entre otros.

- Proponer metodologías variadas, como por ejemplo el trabajo colaborativo, que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusora.

- Atender a los aspectos socioafectivos dentro del grupo, además de a los cognitivos, y promover el desarrollo de una autoestima saludable y el respeto a los demás.

- Optar por una evaluación formativa dirigida a valorar el proceso, el avance en la consecución de los objetivos, ordinarios o adaptados, y el tipo de ayuda pedagógica que requiere cada alumno.

- Evaluar los procesos de enseñanza, y especialmente las medidas de atención a la diversidad propuestas, con el fin de apreciar su adecuación a las intenciones perseguidas, las dificultades encontradas y las propuestas de mejora.

3.4. La reflexión conjunta y la colaboración entre el profesorado

“El principal problema para desarrollar una pedagogía de la diversidad no son tanto los instrumentos didácticos necesarios, como las convicciones sociales, culturales y pedagógicas del profesorado, alumnado y los mismos padres y madres” señalan Muñoz y Maruny (1993).

Una actuación coherente respecto a la atención de la diversidad en el centro requiere un grado importante de compromiso por parte del profesorado puesto que todos los grupos son diversos y plurales, una mayor reflexión sobre la propia práctica y una necesaria coordinación

con otros compañeros, tanto del propio centro, como con agentes de apoyo externos. Es imprescindible a este respecto, contar con la implicación del equipo directivo para facilitar la comunicación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo en la organización del centro los espacios y los tiempos adecuados para la coordinación y fomentar el desarrollo de una cultura de colaboración y trabajo en equipo.

Un elemento importante que debe servir de soporte es una adecuada formación del profesorado en general y de los equipos directivos específicamente.

3.5. La cooperación entre el profesorado y familias

La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario, pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Será importante tener recogidos tiempos y procedimientos de información y colaboración con aquellas familias más alejadas del funcionamiento escolar con el fin de integrarlas y hacerlas participar en la dinámica del mismo, favoreciendo su integración en los mecanismos ya establecidos con las AMPAS, actividades extraescolares, complementarias, entre otras.

Es interesante aprovechar todos los recursos que incidan en la labor mediadora familias-centro: tutores, orientadores, profesorado técnico de Servicios a la Comunidad, mediadores de otras culturas.

3.6. La apertura del centro al entorno y a los recursos de la comunidad

El centro educativo debe integrarse en la comunidad como un recurso más y, al mismo tiempo, debe conocer y aprovechar la red de profesionales: educadores sociales, especialistas en salud, mediadores culturales, así como las instituciones de todo tipo (asociaciones, centros de salud, entre otros) que pueden redundar en una mejor actuación educativa y, específicamente, en una atención integral a la diversidad del alumnado. A este respecto, se requiere una coordinación de todos estos recursos y una mayor difusión de los mismos. En los centros educativos existen varios agentes que deben tener una especial atención para facilitar el contacto con el entorno: los equipos directivos, el departamento de orientación y en especial el profesor técnico de servicios a la comunidad.

Otras vertientes que se deben abarcar, al referirnos a la relación con el entorno, son la interrelación entre centros educativos, con la finalidad no sólo de intercambiar información sino de colaborar en proyectos conjuntos y la necesaria relación entre instituciones, tanto de carácter municipal como autonómico.

4. TIPOS DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Algunas de las manifestaciones de la diversidad pueden concretarse en:

- diversos estilos de aprendizaje,
- niveles de autonomía,

- relaciones de comunicación,
- tipos de escolarización y aprendizajes previos,
- expectativas de cara a su futuro personal y profesional,
- intereses y motivaciones,
- desarrollo de habilidades sociales.....

Estos aspectos determinan el tipo de ayudas necesarias, o lo que es lo mismo, las medidas de atención a la diversidad.

El tratamiento a la diversidad que abarca desde la elaboración del proyecto Educativo y Curricular hasta su plasmación en el aula exige un trabajo en común de todo el profesorado en los diferentes niveles, (equipo directivo, equipo docente, de ciclo, de departamento...) en todos los procesos de planificación, desarrollo y evaluación curricular.

Por medidas se entienden aquellos programas y actuaciones de índole tanto organizativo como curricular y de coordinación que se pueden llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza aprendizaje para atender a la diversidad del alumnado. Éstas oscilan en un continuo que abarca desde la prevención a la intervención directa específica e, incluso, extraordinaria.

El conjunto de medidas que se pueden adoptar dependen de las necesidades reales que existen en cada centro escolar y deberán estar contextualizadas, recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad y evaluadas de forma periódica para determinar su conveniencia o necesidad de modificación.

La atención a la diversidad en el aula y en el centro incluye tres tipos de medidas: ordinarias, específicas y extraordinarias. Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivos de alumnos concretos, ya que un alumno puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas. Tampoco cabe asignar de forma exclusiva una medida concreta con un determinado profesional que la lleve a cabo.

Con carácter general, la propuesta de una medida para un alumno/a concreto debe ser realizada en el seno del equipo educativo, con el asesoramiento del orientador o, en su caso, del departamento de orientación y se debe contar con la opinión de la familia.

A la hora de tomar decisiones sobre la respuesta educativa a la diversidad del alumnado, se dará prioridad a las medidas ordinarias sobre las medidas específicas y extraordinarias que sólo se utilizarán cuando, agotadas las vías anteriores, no existan otras alternativas o cuando la evaluación psicopedagógica así lo determine.

4.1. Medidas ordinarias

Son medidas ordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades leves mediante la adecuación del currículo ordinario, sin alterar ninguno de los elementos esenciales, con el fin de que la totalidad del alumnado alcance las capacidades establecidas en los objetivos generales de curso, etapa y/o nivel. Pueden ser generales o singulares.

4.1.1. Medidas generales.

Son aquellas actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante propuestas organizativas, propuestas de adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin modificar su naturaleza, que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación, y propuestas de coordinación.

- Organizativas.

Establecer los grupos adecuando la composición y el número de alumnos y alumnas a sus características y necesidades.

Crear aulas-materia, como fuente de recursos diversificados y adaptados a las necesidades del alumnado.

Organizar grupos de refuerzo.

Contemplar en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos la posibilidad de organizar actividades de refuerzo.

Facilitar, desde la organización de los centros, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.

Optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el Plan de Atención a la Diversidad del centro.

- Curriculares.

Priorizar objetivos, incluyendo aquellos que se considere relevantes para el alumno o para su entorno. Adecuar y seleccionar los contenidos mínimos, variando su temporalización. Enriquecer el currículo de las áreas con referencias y aportaciones de diferentes culturas. Insistir en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.

Organizar los contenidos en ámbitos integradores.

Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras: aprendizaje cooperativo, tutoría entre iguales, desarrollo de estrategias de aprendizaje.

Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo y otras.

Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.

Diversificar las estrategias de evaluación como: adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación, unificar criterios y procedimientos en la recogida de información, registrar sistemáticamente la evolución del alumnado, utilizar diferentes tipos de pruebas en función de las características del alumnado.

- De coordinación.

Planes de Acción Tutorial que incidan en los siguientes aspectos: el seguimiento individual y grupal del alumnado, el desarrollo integral del mismo, la colaboración periódica con las familias, la coordinación del conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer un seguimiento de casos y colaborar en determinadas intervenciones cuando así se requiera.

Desarrollo de Planes de Orientación Académica y Profesional, que incluyan actuaciones de diverso tipo: formativas, informativas, preparatorias para la incorporación al mundo laboral y otras.

Reuniones periódicas del profesorado que interviene con un determinado alumno/a o grupo para facilitar la coordinación de sus actuaciones.

4.1.2. *Medidas Concretas*

Son medidas ordinarias las actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante modificaciones organizativas o curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Pueden ser las siguientes:

Actividades de recuperación. Se podrán organizar actividades con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de áreas, materias, ámbitos o módulos no superados en cursos anteriores. A tal efecto, se incluirán en la planificación del curso las medidas organizativas oportunas.

Refuerzo en determinadas áreas, materias, ámbitos o módulos. Está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero necesita, para lograrlo, una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias metodológicas y pautas de trabajo.

Medidas de apoyo. Están destinadas al alumnado con dificultades en competencias básicas cuya adquisición es imprescindible para posibilitar el avance curricular.

Adaptaciones individuales o grupales no significativas del currículo. Destinada a alumnos o grupos de alumnos, que supone una modificación no esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

Agrupamientos flexibles. En función del nivel de competencia curricular del alumnado, con la posibilidad de que puedan incorporarse, a lo largo del curso, a grupos de nivel curricular diferente, dependiendo de su evolución.

Permanencia de un año más. Valorar la posibilidad de que un alumno o alumna permanezca un año más en el curso en que se encuentra escolarizado, cuando no haya alcanzado los objetivos correspondientes.

Seguimiento individualizado de aquellos alumnos cuya situación académica, personal o social así lo aconseje.

Selección de materias optativas. Los equipos docentes, asesorados por el orientador en su caso, podrán recomendar a los alumnos y alumnas la elección de aquellas materias optativas que mejor respondan a sus necesidades.

La optatividad/opcionalidad en la E.S.O. Esta medida atiende a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. La Optatividad permite enriquecer y equilibrar el currículum, dando cabida a capacidades múltiples y situaciones diversas de los alumnos. Es decir, hay una serie de materias que los centros pueden ofrecer con fines diversos:

Alcanzar los objetivos de etapa por vías diferentes mediante contenidos distintos a los prescriptivos propios de las materias básicas.

Ampliar las materias básicas; es el caso de la segunda lengua extranjera, de oferta obligatoria

Desarrollar algunas capacidades relacionadas con algún área, sin reducirse a dar “más de lo mismo”, sino desde perspectivas diferentes.

Realizar actividades que orienten la elección de los estudios posteriores y el paso a la vida activa

El Centro debe ofertar estas materias, para que cada alumno seleccione las que prefiera en función de sus intereses o necesidades.

El porcentaje de tiempo para la optatividad crece a medida que avanzan los cursos de la Educación Secundaria. Resulta importante porque permite tanto ampliar o diversificar aprendizajes para el alumnado con superdotación o altas habilidades (que podría cursar materias específicas o programas de enriquecimiento diseñados al efecto), o reforzar áreas o materias, con talleres específicos, al alumnado que precise este apoyo para alcanzar los objetivos de la educación obligatoria.

Tutoría y orientación. Forma parte de la función docente, con ella se favorece la integración de los alumnos en la vida del centro y se realiza el seguimiento personalizado de su proceso educativo. Su finalidad es que el alumno integre conocimientos, actitudes, valores y normas, lo que les ayudará a superar los obstáculos que puedan dificultar su aprendizaje y su crecimiento personal y a tomar decisiones sobre su futuro académico y profesional.

Refuerzo educativo, supone una actuación coordinada del profesorado cuando se detecta una dificultad de aprendizaje o una laguna en el proceso de aprendizaje de un grupo o de un alumno/a. Tiene como finalidad completar lagunas de conocimiento o reforzar contenidos concretos que se han trabajado en clase, en tanto que dichas lagunas condicionan la superación o evaluación en el área que se trate.

Pueden darse diferentes tipos de refuerzo:

Individual: para quienes hayan promocionado con alguna área pendiente, o haya tenido alguna evaluación negativa a lo largo del curso, utilizando estrategias del tipo de trabajo personal tutorizado por un profesor, apoyo fuera del aula a un número reducido de alumnos, plan de trabajo individual, entre otros.

Grupal: de carácter preventivo en algunas áreas en las que un número de alumnos encuentran mayores dificultades, utilizando estrategias del tipo: agrupamientos flexibles en determinadas áreas, presencia de dos profesores en el aula con un grupo, desdobles, aprendizaje

cooperativo, programas específicos: aprender a pensar, hábitos y técnicas de estudio... Se puede realizar dentro o fuera del aula, previo a la presentación de una unidad didáctica al grupo clase, simultáneo a la presentación de la unidad o posterior a la misma.

4. 2. Medidas y programas específicos

Son medidas específicas aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante la compensación o adecuación del currículo ordinario, que conllevan cambios organizativos, modificaciones en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales o modificación de los elementos de acceso al currículo. Las medidas específicas son las siguientes:

Programas específicos de aprendizaje para determinados grupos de alumnos:

Aulas de Acogida, dirigidas a alumnos inmigrantes con desconocimiento de la lengua española y con desfase curricular superior a un ciclo. Es una medida transitoria que pretende una formación intensiva en el conocimiento del español como lengua extranjera, acercamiento a la cultura española y capacitación en habilidades sociales.

Programas de compensación educativa: grupos de apoyo o refuerzo educativo dentro o fuera del aula y otros programas de características similares.

Adaptaciones de acceso al currículo. Son ayudas, recursos materiales y medios técnicos que compensan las dificultades o incapacidades de los alumnos y alumnas con discapacidades físicas o sensoriales para poder acceder al currículo.

Medidas de profundización y enriquecimiento. Dirigidas a los alumnos de altas habilidades, se deberán proponer actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.

Actuaciones y programas individuales y grupales: programas de habilidades sociales, de estimulación, de enriquecimiento cognitivo, de ajuste de la personalidad, de resolución de conflictos u otros para compensar carencias asociadas a necesidades educativas específicas.

Se procurará establecer pautas para que la intervención de otros profesionales tales como auxiliares educadores, diplomados en fisioterapia y otros profesionales contribuya a la consecución de objetivos educativos.

4. 3. Medidas extraordinarias

Son medidas extraordinarias aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades extraordinarias del alumnado mediante modificaciones esenciales del currículo ordinario. Pueden suponer cambios esenciales en el ámbito organizativo y en los elementos de acceso al currículo, así como en la modalidad de escolarización.

Las medidas extraordinarias son las siguientes:

Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa. Para aquellos alumnos y alumnas que hayan sido identificados como superdotados intelectualmente o con altas habilidades, podrá reducirse la duración del nivel o etapa en que el están escolarizados en las condiciones que determine la Administración educativa.

Medidas de apoyo. Tendrán una atención especializada los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran, en un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas, por padecer discapacidades físicas, psíquicas, sensoriales, o por manifestar graves trastornos de la personalidad o de conducta.

Programas de alumnos con necesidades educativas especiales asociados a discapacidad psíquica (Proneep) en IES. La integración de los acnnes con gran desfase curricular en grupos ordinarios con apoyos especializados, fracasa en muchas ocasiones y generan conflictos y frustraciones en toda la comunidad educativa. Esta medida organizativa permite una atención grupal más adecuada, sin abandonar la integración en su aula de referencia.

Escolarización combinada. Cuando las necesidades educativas del alumnado lo aconsejen, y fundamentalmente para favorecer su proceso de socialización, podrán establecerse fórmulas de escolarización combinada entre centros ordinarios y de educación especial.

Aulas Abiertas, dirigidas a los alumnos con necesidades educativas especiales con discapacidad severa, propios de centros específicos pero con capacidad de interacción con un grupo ordinario.

Aulas Taller, medida organizativa destinada a los alumnos entre 14 y 16 años con desfase curricular muy significativo y desmotivación hacia el sistema educativo.

Aulas ocupacionales. Medida organizativa extraordinaria para alumnado absentista, entre 15 y 16 años, que ha abandonado el centro educativo, en estrecha colaboración e implicación de los ayuntamientos.

4.3.1. Adaptación curricular

Es un proceso de toma de decisiones sobre los elementos de acceso al currículum y/o curriculares que pueden ser adaptados y/o modificados para dar respuesta educativa a las necesidades de los alumnos. Deben ser sencillas y fáciles de elaborar y aplicar por el profesor. Deben dotar al alumno de habilidades para su funcionamiento autónomo en el entorno. Las adaptaciones tienen su origen y punto de referencia en el currículo ordinario y deben de estar presentes en todas y cada una de las decisiones a tomar en la concreción curricular de cada centro educativo.

- Tipos de Adaptaciones:

Si tenemos en cuenta los elementos modificados, hablamos de dos tipos:

Adaptaciones de acceso al currículum, son aquellas que facilitan la puesta en práctica del currículum. Se refieren a los espacios, los materiales, los sistemas de comunicación y a los profesionales.

Adaptaciones curriculares propiamente dichas, son aquellas que se realizan en los diferentes elementos curriculares y se derivan de la respuesta a los interrogantes ¿qué, cómo y cuando enseñar y evaluar?

Este tipo se divide a su vez en dos:

Adaptaciones curriculares no significativas: modificaciones en algunos elementos de la programación diseñada para todos los alumnos, pero que no afectan a las enseñanzas básicas del currículum oficial. Nos referimos a la metodología y a las actividades de enseñanza-aprendizaje.

Adaptaciones curriculares significativas: modificaciones en elementos de la programación que afectan a los aprendizajes esenciales de las distintas áreas curriculares. Nos estamos refiriendo a los objetivos, contenidos y criterios de evaluación y, con relación a ellos, a la temporalización, priorización, introducción o eliminación de los mismos.

Si tenemos en cuenta a quien afectan, pueden ser:

Adaptaciones de centro, adecuación del currículo oficial a las características propias de cada centro.

Adaptaciones de aula, adecuación de la programación de ciclo a las características y necesidades concretas de cada grupo de alumnos.

Adaptaciones individuales, modificaciones que se realizaran en la programación de aula para dar respuesta a las necesidades educativas especiales de cada alumno concreto.

Adaptaciones Curriculares Individualizadas

Si nos centramos en la respuesta a las necesidades educativas especiales que en cualquier momento puede experimentar un alumno, estamos hablando de las adaptaciones curriculares individualizadas, *“como un conjunto de decisiones, modificaciones y cambios en el proyecto curricular y en la programación de aula, que se realizan para responder a las necesidades educativas especiales de los alumnos, resultado de la reflexión conjunta entre los distintos profesionales que diseñan, ponen en práctica y evalúan el proceso educativo global de este alumno”* Muntaner y Roselló, (1997). Más aun, al poner en marcha estas adaptaciones, no solo estamos mejorando la calidad de los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno, sino que mejoramos de manera conjunta todos los demás elementos implicados en dicho proceso.

Además, para que una adaptación curricular individualizada sea identificada como eficaz por los profesores, padres, psicopedagogos y estudiantes, debe cumplir una o más de las siguientes funciones (Arnáiz y Grau, 1997):

- Ayudar a la persona a compensar los retos intelectuales, físicos, sensitivos o de comportamiento.

- Permitirle usar sus habilidades actuales mientras promueve la adquisición de otras nuevas.

- Reducir el nivel de información abstracta para hacer que el contenido sea relevante para la vida actual y futura

- Coordinar el estilo de aprender del estudiante y el estilo del enseñar del profesor.

El objetivo de la realización de adaptaciones curriculares individualizadas es establecer procesos de individualización didáctica con aquellos alumnos que presentan necesidades educativas especiales, desde criterios de máxima normalización.

Por tanto, es una estrategia que presenta unas características propias que son relativas y cambiantes, forman un continuo que va desde las no significativas hasta las significativas, se diseñan en un proceso de toma de decisiones conjuntas en el que participan todos los agentes responsables de la integración de cada uno de los alumnos: los profesionales del centro, los padres y siempre que sea posible, el alumno y están sometidas a una revisión continua, con el fin de modificar aquellos aspectos que, durante su puesta en marcha, se observa que son susceptibles de cambio.

4.3.2. Programas de Diversificación curricular

Son una medida extraordinaria que tiene por finalidad poner al alcance del alumnado que lo precise la consecución de los objetivos de la ESO y, por lo tanto, la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, mediante una metodología específica, con contenidos y áreas diferentes, adaptados a sus características y necesidades.

Se aplica en la Educación Secundaria Obligatoria y se debe acudir a ella con carácter extraordinario, previa evaluación psicopedagógica, oídos al propio alumno y a sus padres y con el informe favorable del Servicio de Inspección Educativa. Supone, por tanto, la mayor modificación curricular sin cambiar los objetivos.

Estos programas, son una medida más de Atención a la Diversidad del alumnado. La junta de profesores, antes de proponer la incorporación de un alumno a un Programa de Diversificación Curricular, ha de considerar también la promoción con Adaptaciones Curriculares y la permanencia una segunda vez en el curso, desestimándose estas dos medidas sólo cuando no hay expectativas de que se alcancen los objetivos con ellas.

Son destinatarios los alumnos que, teniendo cumplidos los 16 años o cumplirlos antes del 30 de junio siguiente a su incorporación al programa, han encontrado dificultades generalizadas de aprendizaje en cursos anteriores y tras haber agotado todos los mecanismos previos de atención a la diversidad para acceder al currículum (refuerzos, optatividad, adaptaciones), sin que hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje. El profesorado prevé que se encuentran en una situación de riesgo evidente de fracaso, siguiendo el currículum ordinario, y de no poder desarrollar las capacidades previstas para el final de la etapa.

La duración de los programas generalmente es de dos años, para los alumnos que se encuentren en las siguientes situaciones, además de las ya mencionadas:

Haber cursado segundo curso de ESO, no estar en condiciones de promocionar a tercero y haber repetido ya una vez en esta etapa educativa.

Haber estado escolarizados en el tercer curso de ESO.

Duración de un año, en las siguientes situaciones:

Alumnos que se incorporen después de cursar sin éxito 4º de ESO.

Y, excepcionalmente, aquellos alumnos que hayan cursado tercer curso de ESO, no estén en condiciones de promocionar a cuarto y se encuentren en su último año de escolarización.

Proceso de incorporación de los alumnos:

- La Junta de Profesores hace la propuesta de incorporación del alumno mediante un informe firmado por el Tutor y dirigido al Jefe de Estudios.
- Informe del Departamento de Orientación respecto de la evaluación psicopedagógica
- Propuesta definitiva, se hace en una sesión con asistencia del Tutor, Jefe del Departamento de Orientación y Jefe de Estudios.
- Concreción de las áreas a cursar por cada alumno especificando las más adecuadas y necesarias en cada caso.
- Informe favorable del Servicio de Inspección.

Todo el proceso de incorporación estará concluido al comienzo del curso, excepcionalmente podrá solicitarse, con el informe favorable de la Inspección de Educación, la incorporación de alumnos a lo largo del primer trimestre.

Evaluación y titulación de los alumnos de los P.D.C.

Para la evaluación de los alumnos, se toma como referente los criterios de evaluación de cada área o materia, con las adaptaciones individuales que, en su caso, se hayan decidido.

Al término del PDC, cada alumno recibirá el Título de Graduado en Educación Secundaria si alcanza globalmente y por evaluación integradora los objetivos establecidos.

Asimismo, se formulará el Consejo Orientador, con carácter confidencial y no prescriptivo.

Cada centro de Educación Secundaria debe elaborar un Programa que pasará a formar parte del Proyecto Curricular de etapa, como una medida específica de Atención a la Diversidad. Para el seguimiento y evaluación del Programa de Diversificación Curricular, al final de cada curso, el Departamento de Orientación elaborará una memoria.

En dicho programa se pierde la referencia a las áreas habituales y se programa en torno a dos ámbitos:

- El lingüístico-social y
- El científico-tecnológico.

En el primero se incluyen las áreas de lengua y literatura, ciencias sociales: geografía e historia y ética;

En el segundo comprende las áreas de matemáticas, ciencias de la naturaleza: biología-geología y física-química y tecnología, que puede estar o no incluida en dicho ámbito.

Además, deben cursar dos optativas de iniciación profesional.

El resto de las áreas deben ser cursadas por el alumnado con el grupo/clase habitual de referencia, excepto idioma extranjero que se adapta a ellos.

Todas las decisiones que aquí se toman deben situarse en una perspectiva metodológica motivadora, globalizada y participativa.

En la evaluación se tendrá en cuenta los objetivos generales de la etapa y los criterios de evaluación establecidos para cada área o materia en el Programa de Diversificación, de acuerdo con las adaptaciones que para cada alumno se hayan decidido. Debe ser continua, personalizada e integradora, y potenciará en ellos la autoestima y la toma de decisiones.

Esta medida presenta las siguientes características:

- Adaptada a las condiciones y necesidades de los alumnos
- Dentro del marco de referencia del currículum ordinario: coherente y equilibrado
- Prioridad a los aprendizajes funcionales
- Máxima proximidad al currículum ordinario: normalización
- Intenso seguimiento y apoyo tutorial
- Viable en el marco organizativo de los centros

Para que estas medidas se puedan utilizar de manera coherente con las necesidades de los alumnos y profesionales de los centros educativos, hay que tener en cuenta la variedad de factores que en cada centro condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje: las actitudes hacia la integración, el apoyo del equipo directivo, un clima de relaciones positivas entre profesionales, estrategias que permitan la continuidad del trabajo con independencia de los cambios personales.

5. EL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO

En las instrucciones de inicio y final de curso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se plantea la elaboración del Plan de Atención a la Diversidad de Centro. Deberá ser un documento que facilite la adopción de las medidas ordinarias, específicas y, en su caso, extraordinarias, en la medida en que la atención a la diversidad afecta al centro en su totalidad e impregna los procesos de planificación y desarrollo de la actividad educativa,

Se entiende por Plan de Atención a la Diversidad el documento que recoge el análisis de la situación de cada centro con las medidas, actuaciones y programas, encaminadas a atender a la diversidad de todo el alumnado y los recursos que se van a destinar para ello, así como el procedimiento de evaluación y revisión del mismo.

La atención a la diversidad afecta a los centros educativos en su totalidad y, por tanto, deberá ser tenida en cuenta desde los momentos iniciales, en la organización de los mismos.

Este Plan debe formar parte del Proyecto Educativo de Centro y su puesta en marcha deberá insertarse en los procesos globales de planificación, organización y desarrollo de la actividad educativa.

Recogerá los criterios y procedimientos que se arbitran en el centro para dar una respuesta educativa acorde a las necesidades del alumnado, que incluya expectativas de logro elevadas para favorecer su desarrollo integral y su habilitación social.

5.1. Contenidos del Plan.

Análisis de la situación de partida y valoración de las necesidades: contexto, tipo de alumnado, oferta educativa del centro y de la zona, recursos y medios, medidas adoptadas con anterioridad para dar respuesta a las necesidades detectadas, entre otras.

Determinación de los objetivos. En función del análisis y valoración de necesidades, se deberán especificar los objetivos que se pretenden conseguir.

Medidas que se proponen en el Centro para atender a la diversidad, tanto de carácter organizativo como curricular y de coordinación:

- Medidas ordinarias (generales y concretas).
- Medidas específicas.
- Medidas extraordinarias, en su caso.

Para cada medida es conveniente especificar:

- Justificación de la idoneidad de ésta.
- Descripción de la misma.
- Finalidad de su aplicación.
- Alumnado destinatario.
- Proceso de incorporación de éste.
- Profesionales responsables y planificación de la coordinación entre los mismos.
- Temporalización.
- Seguimiento y/o revisión de la medida.

Valoración de los recursos existentes en el centro para la aplicación de las medidas previstas, incluyendo la posibilidad de participación de otras instituciones educativas y/o sociales.

Evaluación y seguimiento del Plan, especificándose los momentos, procedimientos y profesionales implicados en la revisión.

Procedimiento para la realización de la evaluación final del Plan, cuyas conclusiones y propuestas de mejora para cursos posteriores deberán recogerse en la correspondiente memoria final.

5.1. Proceso de elaboración.

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser elaborado a lo largo de un periodo de tiempo que permita la reflexión del conjunto del profesorado y la propuesta de las medidas idóneas para el centro concreto. En el proceso de elaboración, dinamizado por el equipo directivo, participará el claustro de profesores/as, que será el encargado de su aprobación.

El proceso de elaboración del Plan de Atención a la Diversidad debería seguir las siguientes fases:

Detección de necesidades a partir de la información proporcionada por:

- El Proyecto Educativo del Centro.
- La memoria del curso anterior.
- Los centros de procedencia, en el caso del alumnado de nueva incorporación.
- Equipos de orientación.
- Otras instancias y organismos del entorno.

Reflexión sobre la respuesta más adecuada a las necesidades detectadas, que podrá basarse en:

- La valoración de la eficacia de las medidas implantadas anteriormente.
- El estudio de perfiles de alumnado y situaciones que necesitan una respuesta educativa.

Establecimiento de los objetivos que se pretenden conseguir.

Propuesta de las medidas de atención a la diversidad para dar respuesta a las necesidades educativas

Estimación de los recursos necesarios para intervenir ante las necesidades detectadas, partiendo de la valoración de los recursos disponibles en los centros y las propuestas de optimización del uso de los mismos.

Redacción del Plan de Atención a la Diversidad.

El proceso de elaboración del Plan en los centros educativos podría estar coordinado por una comisión que se creara a tal efecto y que estaría vinculada a la Comisión de Coordinación Pedagógica.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Libros

- Ainscow, M. (2001). *Desarrollo de Escuelas Inclusivas. Ideas, propuestas y experiencias para mejorar las instituciones escolares*. Madrid: Narcea.
- Beane, J.A. (2005). *La integración del curriculum*. Madrid: M.E.C. y Morata
- Dieterlen, P (2001). *Derechos, necesidades básicas y obligación institucional*. En A. Ziccardi (comp.) *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Escudero, J.M. y Martínez, B. (2004). *Diversidad, equidad y educación compensatoria: propósitos inconclusos y retos emergentes*. Madrid: UNED.
- Gordon, S. (2001). *Ciudadanía y derechos sociales: ¿criterios distributivos?* En A. Ziccardi (comp.) *Pobreza, desigualdad social y ciudadanía. Los límites de las políticas sociales en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO.
- Karsz, S. (2004) (comp.). *La exclusión: bordeando sus fronteras. Sus definiciones y matices*. Barcelona: Gedisa.
- Le Gal, J. (2005). *Los derechos del niño en la escuela. Una educación para la ciudadanía*. Barcelona: Editorial Graó.
- Stainback, S.- Stainback, W. (1999). *Aulas Inclusivas*. Madrid: Narcea, S. A. de Ediciones.
- UNESCO (1990). *Declaración Mundial sobre Educación para Todos "Satisfacción de las necesidades básicas de aprendizaje"*. Jomtien, Tailandia, 5 al 9 de marzo, 1990.
- UNESCO (1994 a). *Declaración y Marco de Acción sobre Educación para Todos. Conferencia Mundial*. Dakar, Senegal, Septiembre.
- UNESCO (1994 b). *Conferencia Mundial sobre Necesidades Educativas Especiales: Acceso y calidad. Declaración de Salamanca*. 7-10.VI.94. Siglo Cero 156, 25 (6), 5-15.
- UNESCO (2004). *Temario abierto sobre Educación Inclusiva. Materiales de apoyo para responsables de políticas educativas*. Santiago: OREALC/UNESCO.

Artículos en revistas

- Muñoz, E. y Maruny, L. (1993): *Respuestas escolares*. En *Cuadernos de Pedagogía* nº 2 pp 11-15.

BIBLIOGRAFÍA COMENTADA

Programas de Diversificación Curricular (CEPE 1996). Compuesto de 4 tomos, es un documento de apoyo y guía para los Departamentos de Orientación de los IES, sirviéndoles de base legal, teórica y práctica.

ENLACES PÁGINAS WEB comentadas

<http://www.usal.es/~inico/actividades/actasuruguay2001/1.pdf>

Climent Giné i Giné Inclusión y Sistema Educativo. III Congreso "La Atención a la Diversidad en el Sistema Educativo". Universidad de Salamanca. Instituto Universitario de Integración en la Comunidad (INICO).

<http://www.pntic.mec.es/recursos2/orientacion/01apoyo/op02.htm>

Esta dirección corresponde al PNTIC, dentro de la página temática de Orientación Educativa y en el apartado de Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje. Ofrece amplia información sobre lo que son y cómo se llevan a cabo los PDC

<http://platea.pntic.mec.es/~esebasti/>

Programas de Diversificación Curricular en los IES. Página creada para ayudar a los Centros que quieran poner en marcha los P.D.C.

<http://www.orientared.com>

En esta página vas a encontrar muchos documentos en formato Word o PDF, relacionados con los PDC. Para llegar a ellos, una vez situados en la página principal hay que elegir en los botones de la izquierda “Atención a la Diversidad” y desde ella elegir “Diversificación”

<http://www.brujulaeducativa.com/>

Con esta dirección accedes a su página principal. Luego has de seleccionar de las ventanas de la izquierda la opción de “Atención a la Diversidad” y una vez en ella elegir “Diversificación Curricular”. Encontrarás propuestas muy interesantes de cara a la elaboración de los PDC

http://centros5.pntic.mec.es/cpr.de.aviles/asesorias/diversidad/Medidas_Organizativas.htm

http://centros5.pntic.mec.es/cpr.de.aviles/asesorias/diversidad/Medidas_Curriculares.htm

Bibliografía, Direcciones de Internet, Artículos y publicaciones, Legislación y Experiencias que traten las diferentes medidas organizativas y curriculares para la Atención a la Diversidad, Web pertenecientes a la Asesoría de Atención a la Diversidad del CPR de Avilés.

<http://www.apepalen.cyl.com/diversidad/diver/1Atdivers.htm>

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aprendizaje cooperativo: Se entiende por aprendizaje cooperativo *aprender de otras personas y con ellas*. Se trata de un aprendizaje social e interactivo en el que los *procesos grupales son lo más importante*. Las actividades de aprendizaje cooperativo permiten a las personas aprender juntas gracias al trabajo en proyectos comunes. Este aprendizaje puede también animar a los alumnos a afrontar problemas en común, reflexionar y expresarse mejor.

Cohesión social: La cohesión social tiene por objeto crear una sociedad fuertemente comprometida con la promoción de relaciones humanas positivas. Implica el sentimiento de pertenencia y de bienestar de las personas y la comunidad. Conlleva el compromiso de mejorar continuamente la calidad de vida de sus miembros, eliminando activamente los obstáculos y las causas de la división.

Desarrollo curricular: El concepto de desarrollo curricular es *aplicable en todos los contextos educativos*. Puede considerarse *el proceso* por el que cuestiones tales como «¿qué queremos que aprenda el alumno?» o «¿cómo apoyamos el aprendizaje?» *se plasman en programas y prácticas efectivos realizados por todos los profesores con sus alumnos*.

Diversidad: Este concepto implica, más allá de la idea de tolerancia, un respeto y apreciación verdaderos de la diferencia. Es un rasgo inherente a la idea de pluralismo y multiculturalismo
Igualdad: La igualdad es un «concepto» según el cual todas las personas tienen los mismos derechos, independientemente de su edad, género, orientación sexual, religión o convicciones, origen racial o étnico, etc.

Educación inclusiva: Aunque no parece existir una definición totalmente compartida entre los profesionales sobre lo que debe entenderse por educación inclusiva o escuela inclusiva, puede afirmarse que el concepto tiene que ver fundamentalmente con el hecho de que todos los alumnos sean aceptados, reconocidos en su singularidad, valorados y con posibilidades de participar en la escuela con arreglo a sus capacidades. Una escuela inclusiva es aquella, pues, que ofrece a todos sus alumnos las oportunidades educativas y las ayudas (curriculares, personales, materiales) necesarias para su progreso académico y personal.

Evaluación: La evaluación es un proceso por el que se pone de manifiesto lo que se ha hecho con un espíritu de mejora. Evaluación no es valoración. La evaluación no es sólo una exposición de las realizaciones, sino también de lo que puede hacerse mejor. Es un proceso de reflexión y de acción.

Solidaridad: La solidaridad está asociada de muchas maneras con la capacidad de las personas para salir de sí mismas y reconocer y actuar en aras de la promoción de los derechos de los demás.

ACTIVIDADES

Actividad de reflexión

¿Qué actitudes y comportamientos adoptaría en su centro para abordar con calidad y equidad la diversidad del alumnado, dentro de un modelo de enseñanza comprensiva?

Actividad de aplicación

Según el guión facilitado, elabora un esquema del plan de atención a la diversidad adaptado al contexto de su centro.

AUTOEVALUACIÓN

1. Que se entiende por atención a la diversidad:
 - a) Atención exclusiva a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados.
 - b) La atención en la planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje deben incorporar aspectos que contribuyan al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro.
 - c) Atención al desarrollo de capacidades y de inclusión social del alumnado que encuentra respuesta a sus necesidades educativas con una atención adaptada, en un entorno ordinario
 - d) La planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje utilizan tendencias homogeneizadoras, para aquellos alumnos que presentan un perfil alejado de lo ordinario.
2. Qué fundamentos propugna el concepto de diversidad:
 - a) Inserta en la organización del centro
 - b) Fuera del currículo
 - c) La integración escolar y la inclusión social
 - d) No es necesaria la reflexión conjunta.
2. Señala las medidas ordinarias generales que consideres correctas:
 - a) Organizar grupos de refuerzo
 - b) Agrupamientos flexibles
 - c) Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos adecuándolos a las características del alumnado
 - d) Selección de materias optativas

3. Señala las medidas ordinarias concretas que consideres correctas:
 - a) Contemplar en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos la posibilidad de organizar actividades de refuerzo.
 - b) Actividades de recuperación, con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de áreas, materias, ámbitos o módulos no superados en cursos anteriores.
 - c) Organizar los contenidos en ámbitos integradores.
 - d) Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras.

4. Señala las medidas y programas específicos que consideres correctas:
 - a) Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo y otras.
 - b) Medidas de profundización y enriquecimiento para alumnos de altas habilidades.
 - c) Permanencia de un año más. Valorar la posibilidad de que un alumno o alumna permanezca un año más en el curso en que se encuentra escolarizado, cuando no haya alcanzado los objetivos correspondientes.
 - d) Programas de compensación educativa: grupos de apoyo o refuerzo educativo dentro o fuera del aula y otros programas de características similares.

5. Tipos de refuerzo que puede darse:
 - a) Individual
 - b) Colaborativo
 - c) Grupal
 - d) Dentro del aula

6. Señala las medidas extraordinarias que consideres correctas:
 - a) Diversificación curricular
 - b) Apoyo grupal
 - c) Refuerzo educativo
 - d) Plan de orientación académica y profesional

7. Señala las medidas extraordinarias que consideres correctas:
 - a) Adaptación curricular individualizada
 - b) Adaptación de espacios y materiales
 - c) Adaptación de la metodología
 - d) Adecuación de las actividades

8. La diversificación curricular es una medida:
 - a) ordinaria
 - b) general
 - c) extraordinaria
 - d) concreta

9. En los programas de diversificación curricular:
 - a) El alumno no obtiene el título de graduado en la ESO
 - b) Es una medida específica para los alumnos con necesidades educativas especiales.
 - c) Las materias están organizadas en ámbitos
 - d) El alumno tiene que estar cursando tercero de la ESO

10. El plan de atención a la diversidad:

- a) Contempla medidas ordinarias, generales y concretas
- b) No está incluido en el proyecto educativo de centro
- c) Incluye medidas específicas
- d) No necesita contemplar el contexto